Diez y nueve

SALLO DE PARTO, DILIGENCIAS
DE LOS AÑOS DE 1683 Y SIGUIENTES

TESTIMONIO.

En la Villa Corte de Madrid a veinte y dos
de Agosto de mil y seiscientos y ochenta y tres
años ante mi Escribano y testigos parecio
Doña Juana de Ayala muger de Don Juan
de Salazar Alguacil de Corte vecino de esta
Villa y dijo que por quanto ella se halla
con preñado de parto y se teme de
peligrar en el por ser primeriza y
no tener experiencia de semejantes
casos y para que en todo tiempo
conste y haga fe de la verdad
que dicha Doña Juana de Ayala
declara y para que en todo tiempo
le pueda aprovechar y valer
ante quien y como mas haya
lugar de derecho pide y
requiere a mi el Escribano
le testifique y de fe como
por quanto se cumple la Real ley
que manda que en el ultimo tercio
de preñado de cada muger
parida se haga Real Diligencia
para que se sepa si es verdad
o no lo que dicha muger
declara para que en todo
tiempo conste y haga fe
se halle en la forma que
se halla preñada

1683

Ante mi Don Rodrigo Carrion
Escr.no Don Juan Velez de Toledo
Escr.no Don Juan Diego Martel Alcalde
Alcalde Don Alonso Lopez Munoz
Alcalde Don Sebastian Sorra Perez

1683

Genero Perez Juarez Aguilar